



Acuerdo 1875 Por el cual se aprueba la actualización de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Porce III

Acuerdo Número:

1875

Fecha de expedición:

5 Septiembre, 2024

Fecha de entrada en vigencia:

11 Septiembre, 2024

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 565 - 02/02/2012

Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020

Acuerdo 1585 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/08/2022

Acuerdo 1861 Por el cual se aprueba la actualización del procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 01/08/2024

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 762 del 5 de septiembre de 2024, y

CONSIDERANDO

1

Que mediante el Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente que sustituyó el Acuerdo 565 del 2 de febrero 2012. El Acuerdo 1287 fue sustituido por el Acuerdo 1853, y este por el Acuerdo 1861 del 2024.

2

Que los parámetros técnicos de Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto del embalse Porce III, fueron aprobados mediante el Acuerdo 1295 del 2 de abril del 2020.

3

Que según lo establecido en el numeral 5 del Anexo del Acuerdo 1287 de 2020 se establece que: "La vigencia de los resultados de la batimetría es de cinco (5), que se contarán a partir de la fecha de expedición del Acuerdo por el cual se aprueba la actualización de la información correspondiente a los parámetros: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto del embalse." Por lo tanto, los parámetros de volumen de Porce III están vigentes hasta el 2 de abril de 2025.

4

Que los trabajos de campo se realizaron entre el 16 y el 28 de marzo del 2023, siguiendo lo descrito en el Acuerdo CNO 1287 "Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetrías en los embalses de las plantas despachadas centralmente", acuerdo vigente para esa fecha. El levantamiento batimétrico multihaz se efectuó con un sistema de sondeo multihaz. Además, como información complementaria se utilizó la topografía LIDAR disponible en el embalse y levantada previamente.

5

Que EPM E.S.P. mediante comunicación con radicado XM 202444017453-3 del 19 de julio de 2024 solicitó a XM su concepto sobre el cambio de los parámetros de volumen del embalse Porce III, como resultado de la actualización de la batimetría.

6

Que XM mediante comunicación 202444016116-1 XM del 31 de julio de 2024 dio su concepto favorable a

	la solicitud de cambio de parámetros de volumen, (...) " <i>teniendo en cuenta que EPM realizó la batimetría del embalse PORCE III en cumplimiento al Acuerdo CNO 1287 y que el aumento del volumen útil no pone en riesgo el suministro de energía ni la atención de la demanda.</i> "
7	Que EPM E.S.P. presentó al Subcomité de Recursos Energéticos Renovables -SURER- en la reunión 534 del 8 de agosto de 2024, los resultados de la actualización de la batimetría e indicó que, como consecuencia de ésta, se modifican los siguientes parámetros del embalse Porce III: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.
8	Que según lo establecido en el numeral 5 del Anexo del Acuerdo 1861 de 2024, la vigencia de los resultados de la batimetría del embalse Porce III es de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición del presente Acuerdo.
9	Que el SURER en la reunión 534 del 8 de agosto de 2024 dio concepto favorable a la solicitud de EPM de actualización de información de los parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Porce III.
10	Que el Comité de Operación en la reunión 448 del 29 de agosto de 2024 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:																							
1	Aprobar la actualización de los siguientes volúmenes del embalse Porce III, así:																						
	<table><tr><th colspan="3">Volúmenes Característicos Embalse PORCE III</th></tr><tr><th>Parámetro</th><th>Valor Anterior</th><th>Valor Nuevo</th></tr><tr><td>Volumen Total [Mm³]</td><td>176,85</td><td>177,03</td></tr><tr><td>Volumen Máximo Técnico [Mm³]</td><td>160,77</td><td>161,28</td></tr><tr><td>Volumen Útil [Mm³]</td><td>131,30</td><td>131,83</td></tr><tr><td>Volumen Mínimo Técnico [Mm³]</td><td>29,47</td><td>29,45</td></tr><tr><td>Volumen Muerto [Mm³]</td><td>16,08</td><td>15,75</td></tr></table>		Volúmenes Característicos Embalse PORCE III			Parámetro	Valor Anterior	Valor Nuevo	Volumen Total [Mm³]	176,85	177,03	Volumen Máximo Técnico [Mm³]	160,77	161,28	Volumen Útil [Mm³]	131,30	131,83	Volumen Mínimo Técnico [Mm³]	29,47	29,45	Volumen Muerto [Mm³]	16,08	15,75
Volúmenes Característicos Embalse PORCE III																							
Parámetro	Valor Anterior	Valor Nuevo																					
Volumen Total [Mm³]	176,85	177,03																					
Volumen Máximo Técnico [Mm³]	160,77	161,28																					
Volumen Útil [Mm³]	131,30	131,83																					
Volumen Mínimo Técnico [Mm³]	29,47	29,45																					
Volumen Muerto [Mm³]	16,08	15,75																					
2	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 10 de septiembre de 2024 para la operación del 11 de septiembre de 2024.																						

Presidente - Marcelo Álvarez

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre